



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación #: 2017EE72420 Proc #: 3633615 Fecha: 23-04-2017
Tercero: JUANES BAR
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Salida Tipo Doc.
AUTO

AUTO No. 00628

“POR EL CUAL SE ORDENA UNA NOTIFICACIÓN EN DEBIDA FORMA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En cumplimiento de las facultades legales conferidas por la Ley 99 de 22 de diciembre de 1993, el Decreto Ley 2811 de 18 de diciembre de 1974, en armonía con lo establecido en el Decreto 948 de 5 de junio de 1995, compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 1076 de 2015, la Resolución 627 de 7 de abril de 2006, Resolución 6919 de 19 de octubre de 2010 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente, la Ley 1333 de 21 de julio 2009, el Decreto 01 de 02 de enero de 1984 Código Contencioso Administrativo en armonía con la Ley 1437 de 18 de enero de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y las facultades conferidas por la Resolución 1037 del 28 de julio de 2016 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en concordancia con el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 del 4 de mayo de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No. 03346 del 05 de diciembre de 2013, la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente encontró mérito suficiente para dar inicio al procedimiento sancionatorio ambiental, en contra de la señora **LIBIA MARIA ATEHORTUA PINEDA** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.302.485 y en calidad de propietaria del establecimiento denominado **JUANES BAR**, registrado con matrícula mercantil No. 0002020231 de 26 de agosto de 2010 (actualmente cancelada), ubicado en la calle 21 N° 100 - 40 de la localidad de Fontibón de Bogotá D.C., en los términos del artículo 18 de la Ley 1333 de 2009.

Que en el citado acto administrativo, la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente resolvió en el artículo segundo: *“Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la señora LIBIA MARIA ATEHORTUA PINEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.302.485, en calidad de propietaria del establecimiento denominado JUANES BAR, ubicado en la calle 21 No. 100 – 40 de la Localidad de Fontibón de Bogotá D.C..”*

Que la notificación del Auto No. 03346 del 05 de diciembre de 2013, se surtió por aviso a la señora **LIBIA MARIA ATEHORTUA PINEDA**, en calidad de propietaria establecimiento **JUANES BAR**, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el día 16 de julio de 2015, quedando ejecutoriado el día 17 de julio de 2015.

Página 1 de 6

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOVO ENVIÓ X 443
PA 0107.

AUTO No. 00628

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El régimen sancionador, se encuentra sujeto a los principios constitucionales de legalidad, tipicidad y reserva de ley, principios rectores del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política.

Conforme a lo anteriormente expuesto, en el procedimiento sancionatorio contemplado en la Ley 1333 de 2009, se establecen todas las garantías procesales y legales necesarias que permitan salvaguardar el Derecho Fundamental a un Debido Proceso.

Así mismo, se aplican en el presente asunto, los principios que contempla el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, según el cual, las actuaciones administrativas se desarrollarán de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El principio de Publicidad que orienta las actuaciones administrativas, consagrado en el artículo 3 del Decreto 01 de 1984, señala que las autoridades darán a conocer sus decisiones mediante las comunicaciones, notificaciones o publicaciones que ordena dicho código y la ley.

La Ley 1333 del 21 de julio de 2009 "*Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones*" en su artículo 19 establece:

"Artículo 19. Notificaciones. En las actuaciones sancionatorias ambientales las notificaciones se surtirán en los términos del Código Contencioso Administrativo".

A su vez, la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", en su artículo 308, consagró el régimen de transición y vigencia:

El artículo 308 ibídem es del siguiente tenor:

Artículo 308. Régimen de transición y vigencia. *El presente Código comenzará a regir el dos (2) de julio del año 2012.*

Este Código sólo se aplicará a los procedimientos y las actuaciones administrativas que se inicien, así como a las demandas y procesos que se instauren con posterioridad a la entrada en vigencia.

Los procedimientos y las actuaciones administrativas, así como las demandas y procesos en curso a la vigencia de la presente ley seguirán rigiéndose y culminarán de conformidad con el régimen jurídico anterior... (Subrayas y negritas insertadas).

AUTO No. 00628

La vigencia del nuevo Código se dispuso a partir del 2 de Julio de 2012 y se ordenó aplicarla a todos los procesos, demandas, trámites, procedimientos o actuaciones que se inicien con posterioridad a dicha fecha, estableciendo a su vez, que los que estuvieran en curso al momento de entre a regir, seguirían siendo surtidos conforme al régimen jurídico precedente.

Que el artículo 44 del Decreto 01 de 1984, dispone en relación al deber y forma de notificación personal:

***ARTÍCULO 44.** Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 2304 de 1989 Las demás decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, o a su representante o apoderado.*

Si la actuación se inició por petición verbal, la notificación personal podrá hacerse de la misma manera.

Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, para hacer la notificación personal se le enviará por correo certificado una citación a la dirección que aquél haya anotado al intervenir por primera vez en la actuación, o en la nueva que figure en comunicación hecha especialmente para tal propósito. La constancia del envío se anexará al expediente. El envío se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto."

Que el artículo 48 del Decreto 01 de 1984 dispone acerca de la falta o irregularidad de las notificaciones:

"ARTÍCULO 48. Sin el lleno de los anteriores requisitos no se tendrá por hecha la notificación ni producirá efectos legales la decisión, a menos que la parte interesada, dándose por suficientemente enterada, convenga en ella o utilice en tiempo los recursos legales."

Que la fecha de la visita técnica realizada al establecimiento ubicado en la calle 21 N° 100-40 de la localidad de Fontibón de Bogotá D.C., de propiedad de la señora **LIBIA MARIA ATEHORTUA PINEDA** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.302.485, fue el día 30 de abril de 2011, por lo tanto, la norma procesal a aplicar para el presente procedimiento sancionatorio, según lo estipulado en el artículo 308 de la Ley 1437 de 2001, es el Decreto 01 de 1984 - Código Contencioso Administrativo, toda vez que las actuaciones administrativas se llevaron a cabo en vigencia de dicha norma.

De acuerdo a lo anterior y en aras de salvaguardar el debido proceso que le asiste a la propietaria presuntamente infractora en el presente procedimiento sancionatorio ambiental, resulta necesario ordenar que se realice en debida forma la notificación del Auto 03346 del 05 de diciembre de 2013 "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio administrativo de carácter ambiental y se toman otras determinaciones" de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y subsiguientes del Decreto 01 de 1984 a la señora **LIBIA**

AUTO No. 00628

MARIA ATEHORTUA PINEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 24.302.485, en calidad de propietaria del establecimiento denominado **JUANES BAR**, con matrícula mercantil No. 0002020231 de 26 de agosto de 2010 (actualmente cancelada), ubicado en la calle 21 N° 100 - 40 de la localidad de Fontibón de Bogotá D.C.. Así mismo, deberá informarse que contra el Auto anteriormente mencionado, no procede el recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo, Decreto 01 de 02 de enero de 1984.

De conformidad con lo contemplado en los numerales 1° y 7° del artículo 1° de la Resolución 01037 del 28 de julio de 2016, el Secretario Distrital de Ambiente delega en el Director de Control Ambiental, entre otras funciones, la de:

*"1. Expedir los actos administrativos de impulso relacionados con los procesos sancionatorios.
(...)"*

7. Expedir todos los actos administrativos necesarios para la comunicación y notificación de las decisiones administrativas de carácter sancionatorio que haya expedido."

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. – Notificar el contenido del Auto No 03346 del 05 de diciembre de 2013 a la señora **LIBIA MARIA ATEHORTUA PINEDA** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.302.485, en calidad de propietaria del establecimiento denominado **JUANES BAR**, registrado con matrícula mercantil No. 0002020231 del 26 de agosto de 2010 (actualmente cancelada), ubicado en la calle 21 No. 100 - 40 de la localidad de Fontibón de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y siguientes del Decreto 01 de 1984 - Código Contencioso Administrativo, conforme a lo expuesto en la parte motiva de presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Contra el Auto No. 03346 del 05 de diciembre de 2012, no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 del Decreto 01 de 1984 Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - El expediente SDA-08-2012-625 estará a disposición de la señora **LIBIA MARIA ATEHORTUA PINEDA** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.302.485, para su consulta y podrá solicitarlo en la oficina de atención al usuario de esta Secretaría Distrital de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 29 del Decreto 01 de 1984.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora **LIBIA MARIA ATEHORTUA PINEDA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 24.302.485, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado

Página 4 de 6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUTO No. 00628

JUANES BAR, en la calle 21 N° 100 - 40 de la localidad de Fontibón de Bogotá D.C., y en la Carrera 79 F Sur No. 46 - 45 Bis Apto 209 de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y ss del Decreto 01 de 1984 Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar al Procurador Delegado para Asuntos Judiciales Ambientales y Agrarios el presente acto administrativo, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO SEXTO. - Publicar el presente Acto Administrativo en el boletín Legal de la Entidad, en cumplimiento del Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEPTIMO. - Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido por el Artículo 49 del Decreto 01 de 1984 - Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá a los 23 días del mes de abril del 2017

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Expediente: SDA-08-2012-625

Elaboró:

JULIAN ANDRES ASCANIO RODRIGUEZ	C.C: 79958101	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20161160 DE 2016	FECHA EJECUCION:	19/01/2017
---------------------------------	---------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

Revisó:

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C: 79842782	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	19/01/2017
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

NELFY ASTRID BARRETO LOZADA	C.C: 53135005	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20170283 DE 2017	FECHA EJECUCION:	19/01/2017
-----------------------------	---------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

MARIA CATALINA SANTANA HERNANDEZ	C.C: 1019012336	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20160785 DE 2016	FECHA EJECUCION:	27/01/2017
----------------------------------	-----------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

AMPARO TORNEROS TORRES	C.C: 51608483	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20160776 DE 2016	FECHA EJECUCION:	30/01/2017
------------------------	---------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

Página 5 de 6

Secretaria Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUTO No. 00628

MAGALY FERNANDA PAJOY VILLA	C.C:	1084576870	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170268 DE 2017	FECHA EJECUCION:	28/01/2017
AMPARO TORNEROS TORRES	C.C:	51608483	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20160776 DE 2016	FECHA EJECUCION:	28/01/2017
Aprobó:								
AMPARO TORNEROS TORRES	C.C:	51608483	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20160776 DE 2016	FECHA EJECUCION:	30/01/2017
Firmó:								
OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA	C.C:	11189486	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	23/04/2017

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	ATEHORTUA PINEDA LIBIA MARIA
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0001435663
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 24302485
Último Año Renovado	2005
Fecha de Matrícula	20041206
Fecha de Cancelación	20050510
Estado de la matrícula	CANCELADA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Total Activos	700000.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	0.00
Afiliado	No

Actividades Económicas

* 9999 - Actividad No Homologada CITU v4

Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	CR 79 F SUR NO. 46 45 BIS AP 209
Teléfono Comercial	
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	CR 79 F SUR NO. 46 45 BIS AP 209
Teléfono Fiscal	
Correo Electrónico	libiamariaap@gmail.com

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tip Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
	TIENDA VILLAMAR		BOGOTA	Establecimiento				

Página 1 de 1 Mostrando 1 - 1 de 1

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal

Ver Certificado de Matrícula Mercantil

Nota: Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Representantes Legales



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia





SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación #: 2017EE92201 Proc #: 3633615 Fecha: 21-05-2017
Tercero: JUANES BAR
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc:
Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá D.C

Señora:
LIBIA ATEHORTUA PINEDA
Carrera 79 F Sur No. 46 - 45 Bis Apto 209
3002526231
libiamariaap@gmail.com
Ciudad.-

Asunto: Notificación Auto No. 00628 de 2017
Auto No 03346 del 05 de diciembre de 2013

Cordial Saludo Señora:

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 00628 del 23-04-2017 y Auto No 03346 del 05/12/2013 LIBIA ATEHORTUA PINEDA identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 24302485 y domiciliado en la Carrera 79 F Sur No. 46 - 45 Bis Apto 209.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector:
Expediente: SDA-08-2012-625
Proyectó: CATHERINE SEGURA SUAREZ



472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 7999291

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a Recaudar	Coberturas de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN788794390CO	LIBRA A TERNERUA PINEDA	CARRERA 30 SUR N° 48 CALLE 21 N° 100-48 LOCALIDAD DE FONTIBON	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794409CO	HERNAN JAVIER MUÑOZ	CARRERA 153 G N° 143-44	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794412CO	HERNAN JAVIER MUÑOZ	AVENIDA ROJAS CARRERA 70 N° A-5 LOCALIDAD DE ENGRATIVA	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794428CO	MARINDELA ZARATE MARIN	CARRERA 87 N° 18 B 05	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794430CO	MARINDELA ZARATE MARIN	CARRERA 81 N° 18 F-48 LOCALIDAD DE FONTIBON	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794443CO	VIANOR QUINTERO	CALLE 8 SUR No. 37-87	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794457CO	VIANOR QUINTERO	CALLE 8 SUR No. 34-27	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794459CO	INSTRUMENTOS MUSICALES SERVANO LIMITADA	CALLE 48 No. 8-43	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794474CO	JOSE MARCO CASTELBLANCO CASTELBLANCO	CL 140 C No. 132 D-08	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794489CO	ALVARO ALEXANDER ACHRY RESTREPO	AV LA ESPERANZA No. 43 A 80	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794491CO	ALVARO ALEXANDER ACHRY RESTREPO	CL 25 F No. 36-33	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794506CO	SUPER CENTRO COMERCIAL MAGAO S A EN LIQUIDACION	CR 28 No. 94-42 OF 201	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794514CO	ASTRID BONILLA BARRERO	CL 66 A No. 17 C-36	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794528CO	MARTIN EDISON ARIZA CASTAÑO	CARRERA 41A No. 31-61 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794531CO	CENTOR COMERCIAL BAZAR 20 DE JULIO	CARRERA 5 No. 22-25 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794549CO	CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPO DE NAVAJELOS ADMINISTRACION PH	CARRERA 81 No. 19-33 OFICINA DE ADMINISTRACION	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794559CO	GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA SA	AV CALLE 28 No. 69D-91 PISO 7	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794562CO	PURONES Y CARROCERIAS HORIZONTE SAS	CALLE 58C SUR No. 84C-14	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794576CO	GIMNASIO FORMAS SPA	CARRERA 56 No. 4C-51	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794580CO	GIMNASIO FORMAS SPA	CARRERA 53D BIS No. 5B-27	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794593CO	MARIA ISABEL SANCHEZ MORALES	CARRERA 115 No. 152B-38	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794602CO	CONSTRUCTORA SIGLO XXI SANTO DOMINGO S.A.S	CALLE 128 No. 7D-26	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794616CO	JOHANNA ACOSTA RAMIREZ	CARRERA 94 No. 6C-30 LOCAL 18	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794620CO	KAREN CASTILLO TRUJILLO	CALLE 71 No. 27F-15	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200

Transporte y Movilización
11 JUL 2017
Cartero Motorizado

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 7999291

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 39 | PESO TOTAL (kg): 8

FECHA PREADMISIÓN: 11/07/2017 16:26:41

NUMERO CONTRATO: SDA-174-2016-Secretaria Distrital

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA
(CLIENTE)

NOMBRE Y APELLIDOS
COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CODIGO
DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE
(TRANSPORTISTA)

DATOS DE QUIEN RECIBE
ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

Catherine de Jesus

Catherine de Jesus

Jorge Rojas

Transporte y Movilización

11 JUL 2017

Cartero Motorizado

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio, estos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá expedida con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.472.com.co

OBSERVACIONES



000000007999291

Sub total: \$202.800

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$202.800

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 062917-9 D.O. 25 de 95 A 95 Linea Postal: 01 8000 111 210

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO
Número de Envío: 7989291

Fecha Pre-Admisión: 11/07/2017 16:26:39



RN788794386C0

EMITENTE

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal:

Envío: RN788794386C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: LIBIA ATEHORTUA PINEDA

Dirección: CARRERA 79 F SUR N° 46 BIS APTO 209

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110851410

Fecha Pre-Admisión: 11/07/2017 16:26:39

Mé. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2010

Mé. IC. Ries. Masivo Lic. de carga 00005 del 09/09/2010

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT: 900000001
 Referencia: CIT AUTO-0628-2017 CS Teléfono: 3778931 Código Postal: 110851410
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111000

Nombre/ Razón Social: LIBIA ATEHORTUA PINEDA
 Dirección: CARRERA 79 F SUR N° 46 BIS APTO 209
 Tel: Código Postal: 110851410
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111000

Peso Físico(gra): 200
 Peso Volumétrico(gra): 0
 Peso Facturado(gra): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

Observaciones del cliente:

*45. Devoluciones
 falta bloque*

Causas de Devoluciones

<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	<input type="checkbox"/> No contactado
<input type="checkbox"/> No reside	<input type="checkbox"/> FA		<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		<input type="checkbox"/> Apartado Censurado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:
 Ter

20 JUL 2017
 0833

1111
000
UAC.CENTRO
CENTRO A



11110001111564RN788794386C0

El usuario debe aceptar condiciones que han constituido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 y deberá suscribir para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, verificación de calidad o devolución, consulte el artículo 72 del contrato.

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 00628 del 23-04-2017 y Auto No 03346 del 05/12/2013 LIBIA ATEHORTUA PINEDA identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 24302485 y domiciliado en la Carrera 79 F Sur No. 46 - 45 Bis Apto 209.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.


Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector:
Expediente: SDA-08-2012-625
Proyectó: CATHERINE SEGURA SUAREZ



	Motivos de Devolución <input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> Descubierto <input type="checkbox"/> Retenido <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Faltado <input type="checkbox"/> Aparentado Clausurado	Fecha 1: Día: 10 Mes: 10 Año: 2011	Fecha 2: Día: # Mes: # Año: #	Nombre del distribuidor: IDRES NIT C.C. 1080358430	Centro de Distribución: Observación:
	42 de Devolución	Fuerza Mayor	No Resol	No Resol	Observación:



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación #: 2017EE92200 Proc #: 3633615 Fecha: 21-05-2017
Tercero: JUANES BAR
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc:
Salda Tipo Doc: Oficio de Salda

Bogotá D.C

Señora:

LIBIA ATEHORTUA PINEDA
CL 21 NO 100 - 40 LOCALIDAD DE FONTIBON
3002526231
libiamariaap@gmail.com
Ciudad.-

Asunto: Notificación Auto No. 00628 de 2017
Auto No 03346 del 05 de diciembre de 2013

Cordial Saludo Señora:

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 00628 del 23-04-2017 y Auto No 03346 del 05/12/2013 LIBIA ATEHORTUA PINEDA identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 24302485 y domiciliado en la CL 21 NO 100 - 40 LOCALIDAD DE FONTIBON.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Ruido
Expediente: SDA-08-2012-625
Proyectó: CATHERINE SEGURA SUAREZ

Página 1 de 1



472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO: 7999291

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN788794386CO	LIBIA ATEHORTUA PINEDA	CARRERA 79 F SUR N° 46 BIS APTO 208	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794409CO	HERNAN JAVIER MUÑOZ	CARRERA 153 G N° 143-44	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794412CO	HERNAN JAVIER MUÑOZ	AVENIDA ROJAS CARRERA 70 N° 45 LOCALIDAD DE ENGATIVA	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794428CO	MARINDELA ZARATE MARIN	CARRERA 97 N° 18 B 05	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794430CO	MARINDELA ZARATE MARIN	CARRERA 98 N° 18 F 48 LOCALIDAD DE FONTRON	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794443CO	YVANOR QUINTERO	CALLE 8 SUR No. 37 - 87	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794457CO	YVANOR QUINTERO	CALLE 8 SUR No. 34 - 27	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794468CO	INSTRUMENTOS MUSICALES SERRANO LIMITADA	CALLE 48 No. 6 - 43	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794474CO	JOSE MARCO CASTELBLANCO CASTELBLANCO	CL 140 C No. 132 D - 08	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794488CO	ALVARO ALEXANDER ACHIRY RESTREPO	AV LA ESPERANZA No. 43 A 80	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794491CO	ALVARO ALEXANDER ACHIRY RESTREPO	CL 25 F No. 38 - 33	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794505CO	SUPER CENTRO COMERCIAL MAICAO S.A EN LIQUIDACION	CR 28 No. 94 - 42 OF 201	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794514CO	ASTRID BORIALLA BARRERO	CL 86 A No. 17 C - 36	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794528CO	MARTIN EDISON ARIZA CASTAÑO	CARRERA 41A No. 31 - 61 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794537CO	CENTOR COMERCIAL BAZAR 20 DE JULIO	CARRERA 6 No. 22, 25 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794545CO	CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE MAYULES ADMINISTRACIÓN	CARRERA 88 No. 18 - 33 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794559CO	GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA SA	AV CALLE 28 No. 89D - 81 PISO 7	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794562CO	FLORONNES Y CARROCERIAS HORIZONTE SAS	CALLE 58C SUR No. 84C 14	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794576CO	GINNASIO FORMAS SPA	CARRERA 86 No. 4C - 51	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794580CO	GINNASIO FORMAS SPA	CARRERA 150 BIS No. 6B - 27	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794593CO	MARIA ISABEL SANCHEZ MORALES	CARRERA 115 No. 162B - 38	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794602CO	CONSTRUCTORA SIGLO XXI SANTO DOMINGO S.A.S.	CALLE 128 No. 7D - 23	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794616CO	JOHANNA ACOSTA RAMIREZ	CARRERA 94 No. 6C - 30 LOCAL 18	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794620CO	KAREN CASTILLO TRUJILLO	CALLE 71 I No. 27F - 15	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200

Transporte y Movilización
11 JUL 2017
Correos Motorizado

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 7999291

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 39 | PESO TOTAL (kg): 8

FECHA PREADMISIÓN: 11/07/2017 16:26:41

NUMERO CONTRATO: SDA-174-2016-Secretaria Distrital

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA
(CLIENTE)

NOMBRE Y APELLIDOS
COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CODIGO
DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE
(TRANSPORTISTA)

DATOS DE QUIEN RECIBE
ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

Catherine Jeyra

Catherine Jeyra

Jorge Rojas

Transporte y Movilización

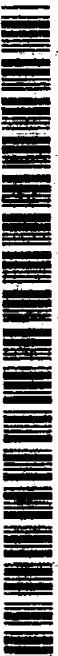
11 JUL 2017

Cartero Motorizado

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplir con los protocolos de admisión o las características del servicio. A los señs. REGISTRADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositivo inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.472.com.co

OBSERVACIONES



0000000799291

Sub total: \$202.800

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$202.800

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900 062 917-9
 DG 23 0 95 A 35
 Línea Hot. 01 8000 111 200

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062 917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL



REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -
 SECRETARIA DISTRITAL DE
 AMBIENTE
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38
 PISO 2
 Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal:
 Envío: RN788794390C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 LIBIA ATEHORTUA PINEDA
 Dirección: CALLE 21 N° 100-40
 LOCALIDAD DE FONTIBON
 Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 110921387
 Fecha Pre-Admisión:
 11/07/2017 16:28:39

JAC CENTRO 7899201

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT: C.Y. 10900000
 Referencia: CIT AUTO-0828-2017 CS Teléfono: 3778931
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Postal: 110000

Nombre/ Razón Social: LIBIA ATEHORTUA PINEDA
 Dirección: CALLE 21 N° 100-40 LOCALIDAD DE FONTIBON
 Tel: Código Postal: 110921387
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Cívico: 1111579

Peso Físico(gra): 200
 Peso Volumétrico(gra): 0
 Peso Facturado(gra): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

Dice Contener:
Jivoni S
 Observaciones del cliente:

Causas de Devoluciones	
<input type="checkbox"/> RE Relsudado	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1:35

Fecha de entrega: 11/07/2017
 Distribuidor: P

Gestión de entrega:
 Ter: 13/07/17 2do 14/07/17



Eduardo Pertuz
 C.C 72 168.364

1111 579
 1111 000
 JAC.CENTRO
 CENTRO A

Principio Bogotá D.C. Colombia Original 25 de 4 # 55 A 55 Bogotá / correo 4-72 correo Línea Nacional 01 8000 111 200 / Hot. contacto 070 422005 Mts. Transporte Lic. de carga 000020 del 20 de mayo de 2004/Mts. Lic. Rec. Manejo de Cargas 00005 del 9 de septiembre del 2004
 El usuario debe expresar consentimiento que sus datos personales serán publicados en la página web 4-72 de acuerdo con datos suministrados para probar la entrega del envío. Para reportar algún reclamo: www.serviciopostal.gov.co/72 correo Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 00020 del 20-04-2017 y Auto No 03346 del 05/12/2013 LIBIA ATEHORTUA PINEDA identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 24302485 y domiciliado en la CL 21 NO 100 - 40 LOCALIDAD DE FONTIBON.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
 DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Ruido
 Expediente: SDA-08-2012-825
 Proyecto: CATHERINE SEGURA SUAREZ



4200 472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	13/07/07	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Eduardo Pertuz C.C 72 168.364	Nombre del distribuidor:	Eduardo Pertuz C.C 72 168.364
Centro de Distribución:	SUR	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Juanes Bar	Observaciones:	3 Pisos Ladrillos



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación #: 2017EE82201 Proc #: 3633615 Fecha: 21-05-2017
Tercero: JUANES BAR
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc:
Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá D.C

Señora:

LIBIA ATEHORTUA PINEDA

Carrera 79 F Sur No. 46 - 45 Bis Apto 209

3002526231

libiamariaap@gmail.com

Ciudad.-

Asunto: Notificación Auto No. 00628 de 2017

Auto No 03346 del 05 de diciembre de 2013

Cordial Saludo Señora:

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 00628 del 23-04-2017 y Auto No 03346 del 05/12/2013 LIBIA ATEHORTUA PINEDA identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 24302485 y domiciliado en la Carrera 79 F Sur No. 46 - 45 Bis Apto 209.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector:

Expediente: SDA-08-2012-625

Proyectó: CATHERINE SEGURA SUAREZ

Página 1 de 1

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

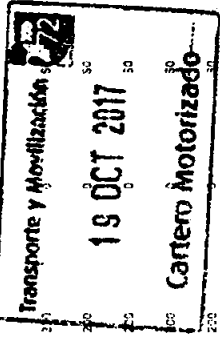
472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 8632666

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
PN2445648200	FRIGORIFICO GUACALUPE S.A.S	Avenida Sur No. 55 A - 55	BOGOTÁ D.C	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	\$5.200
PN2445648300	FRIGORIFICO GUACALUPE S.A.S	Avenida Sur No. 66 - 78	BOGOTÁ D.C	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	\$5.200
PN2445647900	TAPISOL S.A	CR 72 No. 97 R - 72 SUR	BOGOTÁ D.C	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	\$5.200
PN2445647100	TAPISOL S.A	Carrera 72 No. 57 R - 26 Sur	BOGOTÁ D.C	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	\$5.200
PN2445647200	EDILUNA PACHECO DE PACHECO	Tv 25 A No. 45A - 41 SUR	BOGOTÁ D.C	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	\$5.200
PN2445647300	JOSE ROBERTO BLANCO CHICEDO	Carrera 28 No. 1 F - 04	BOGOTÁ D.C	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	\$5.200
PN2445647300	JENNY ADRIANA GALBA TARRAZONA	CARRERA 113 NO 152 B LOCALIDAD DE SUBA	BOGOTÁ D.C	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	\$5.200
PN2445647300	MERVEN JAVIER MURCILLO	AV. BOULVARD 21 NO. 70 A LOCALIDAD DE SUBA	BOGOTÁ D.C	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	\$5.200
PN2445647300	MELINDA DE LOS ANGELES VELAZQUEZ	AV. CAROLINA NO. 55-07 LOCALIDAD DE SUBA	BOGOTÁ D.C	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	\$5.200
PN2445647300	A. BERNARDO TORRES ENRIQUETA	CARRERA 127 No. 31 - 07	BOGOTÁ D.C	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	\$5.200
PN2445647300	SERGIO DANIEL POVEDA CRTECA	Calle 137 No. 40 - 34 101	BOGOTÁ D.C	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	\$5.200
PN2445647300	SERGIO DANIEL POVEDA CRTECA	CARRERA 55 A No. 183 A - 30	BOGOTÁ D.C	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	\$5.200
PN2445647500	MONTANA MENDO SUAREZ	Calle 25 Sur No. 97 - 40 70	BOGOTÁ D.C	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	\$5.200
PN2445647500	LILIANA ROSALES SANTANA	Calle 137 No. 47 - 10 local	BOGOTÁ D.C	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	\$5.200
PN2445647800	JOSE ENEIDER GOMEZ GIRALDO	AC 25 SUR 37 28	BOGOTÁ D.C	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	\$5.200
PN2445648100	JOSE ENEIDER GOMEZ GIRALDO	Avenida 28 N - 37 28	BOGOTÁ D.C	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	\$5.200
PN2445648500	MARTINEZ MARIBEL DEL CARMEN	CL 40 SUR NO. 79 A - 07 LOCALIDAD DE KENEDY	BOGOTÁ D.C	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	\$5.200
PN2445649300	BOLIVAR ANDRES LARA PABON	Avenida Carrera 1 de 73 - 03 Sur Barrio La Aurora de Suba Localidad de Suba	BOGOTÁ D.C	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	\$5.200
PN2445649700	LUIS ESTIBAN VARGAS GUTIER	Avenida Carrera 1 de 75 - 35 Sur	BOGOTÁ D.C	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	\$5.200
PN2445649800	OLGA PATRICIA CARO YEPES	Calle 52 N - 25 - 94 local 3	BOGOTÁ D.C	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	\$5.200
PN2445649900	EDILSON CALETH AGUILAR JUNCA	Calle 53 B N - 28 - 85 L 14	BOGOTÁ D.C	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	\$5.200
PN2445649900	EDILSON CALETH AGUILAR JUNCA	Carrera 23 A No. 53 A - 25 L 14	BOGOTÁ D.C	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	\$5.200
PN2445649900	FRIEDRICH FERDINAND SASS	Carrera 26 No. 72-03 a 1	BOGOTÁ D.C	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	\$5.200



472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

8632666

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 72 | PESO TOTAL (kg): 14

FECHA PREADMISIÓN: 19/10/2017 17:02:58

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA
FIRMA

Catherine Jeyue

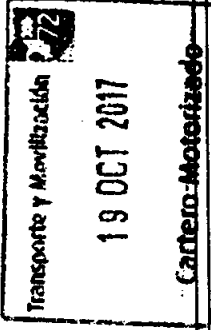
Catherine Jeyue

FECHA DE ENTREGA:
HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Jorge Rojas

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Debe que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una estimación. Estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los valores presentados en este documento no coincidan con los datos de admisión de las características del servicio a ser prestado. REQUERIDOS y la Guía de Servicio se entregará asociada con la firma del impositor inicial. Por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página: www.472.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$374.400

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$374.400



000000008632666



RN844564740CO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110231324

Envío: RN844564740CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
LIBIA ATEHORTUA PINEDA

Dirección: Carrera 79 F Sur No. 46 - 45 Bis Apto 209

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110861160

Fecha Pre-Admisión:

19/10/2017 17:02:53

Min Transporte Lic. de cargo 000000 del 20/05/2014
Min IC. Res. Mesajero Carrera 000667 del 05/09/2011

Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 19/10/2017 17:02:53

Símbolo de seguimiento: 8632666

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.C.T.: 899999001 Referencia: CIT ALTO -00628 DE 2017 Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto.: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473		Causa/ Descripción: RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada C1 C2 Cerrado NI N2 No contactado FA Fallido AC Apertado Clausurado FM Fuerza Mayor	
Nombre/ Razón Social: LIBIA ATEHORTUA PINEDA Dirección: Carrera 79 F Sur No. 46 - 45 Bis Apto 209 Tel: Código Postal: 110861160 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto.: BOGOTA D.C. Código Operativo: 111564		Fecha de entrega: di/h/m/aaaa Distribuidor: C.C. Gestión de entrega:	
Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5 200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5 200		Fecha de entrega: 21 OCT 2017 Distribuidor: C.C. Gestión de entrega:	

Delivered
Libia Atehortua

1111 473
 UAC.CENTRO
 CENTRO A



UNDRP NIÑO
 1.030.538.436

Precepto Bogotá D.C. Colección Decreto 756 de 95 A 95 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 80000 1120 / Tel. contacto: 658 4722005 Min. Transporte Lic. de cargo 000000 del 20 de mayo de 2014/Min. IC. Res. Mesajero Carrera 000667 de 9 septiembre del 2011
 El usuario debe expresar constancia que ha conocido del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para quejarse algún reclamo: servicios@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 00628 del 23-04-2017 y Auto No 03346 del 05/12/2013 LIBIA ATEHORTUA PINEDA identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 24302485 y domiciliado en la Carrera 79 F Sur No. 46 - 45 Bis Apto 209.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 - 38, ventanilla de atención al usuario - notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.


Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector:
Expediente: SDA-08-2012-625
Proyectó: CATHERINE SEGURA SUAREZ

	Observaciones:	<i>Verificar #</i> <i>6/10/02</i>	
	Centro de Distribución:	C.C.	<i>WOMEN NINO</i> <i>558.438</i>
Nombre del distribuidor:		Fecha 1:	<i>09/10/02</i>
Fecha 2:		<input type="checkbox"/> No Resado <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Fuera Mayor	<input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Retenido <input type="checkbox"/> Desconocido
DIA MES AÑO		<input type="checkbox"/> Apertado Clausurado <input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> No Estea Memero
472 Motivos de Devolución			

CT



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

EDICTO
LA DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2012-625, se ha proferido el "Auto" No. 628 dado en Bogotá, D.C. a los 23 días del mes de abril de 2017, cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "POR EL CUAL SE ORDENA UNA NOTIFICACIÓN EN DEBIDA FORMA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES".

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO AUTO

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

FIJACIÓN

Para notificar a la señora, **LIBIA MARIA ATEHORTUA PINEDA**. Se fija el presente edicto en lugar visible de la entidad, hoy 14 NOV 2017, siendo las 8:00 a.m., por el término de diez (10) días hábiles, en cumplimiento del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

Claudia Torrest

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

DESEFIJACIÓN

Y se desfija hoy 27 NOV 2017 siendo las 5:00 p.m. vencido el término legal.

Claudia Torrest

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A3-V9.0

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

AUTO No. 03346

POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

LA DIRECTORA DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de las facultades delegadas por la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en concordancia con lo establecido en el Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 del 4 de Mayo de 2009, el Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2006, en cumplimiento de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, Decreto Ley 2811 de 1974, Resolución 627 de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, ley 1437 de 2011, Resolución 6919 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, en uso de las funciones conferidas por el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio de las cuales le corresponde ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales en el Distrito Capital de Bogotá y con el fin de atender el Radicado No. 2011IE55746 del 17 de mayo de 2011, llevó a cabo visita técnica de inspección el día 30 de abril de 2011 al establecimiento denominado **JUANES BAR**, registrado con Matrícula Mercantil No. 0002020231 del 26 de agosto de 2010 (actualmente cancelada), de propiedad de la Señora **LIBIA MARIA ATEHORTUA PINEDA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 24.302.485, ubicado en la Calle 21 No. 100 – 40, de la Localidad de Fontibon de esta ciudad, de conformidad con la normatividad ambiental vigente, concretamente con lo estipulado en la Resolución 0627 de 2006.

Que de la visita en comento, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Dirección de Control Ambiental de esta Entidad, emitió el Concepto Técnico No. 2011CTE3030 del 03 de mayo de 2011, el cual concluyó lo siguiente:

(...)

3.1. Descripción del ambiente sonoro

El predio donde se ubica el establecimiento JUANES BAR se encuentra catalogado como una zona Múltiple, cuya actividad principal es la vivienda. Por lo anterior y en concordancia con lo establecido en el parágrafo 1) del Artículo 9 de la Resolución 627 de 2006 del M.A.V.D.T, para

AUTO No. 03346

efectos de afectación por ruido se toma como sector más restrictivo por norma de uso del suelo, el residencial.

Se observa que colinda con establecimientos similares y edificaciones de tres y cuatro niveles en todos sus costados, además JUANES BAR se localiza en un predio medianero de dos niveles y funciona en el primer nivel de ellos con un área aproximada de 30m², donde se encuentra como fuentes sonoras un computador con amplificador mas dos cabinas donde se programa música.

Durante la visita se observa que JUANES BAR opera con la puerta abierta y no posee obras de insonorización, además el volumen con el cual se programa la música es bastante alto.

(...)

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tabla No.9. Zona emisora – horario nocturno

Localización del punto de medida	Distancia Fuente de emisión (m)	Hora de Registro		Lecturas equivalentes dB(A)			Observaciones
		Inicio	Final	L _{AeqT}	L _{residual}	L _{eqemisión}	
Frente al predio generador	1.5	22:30	22:46	81.8	75.1	80.3	Micrófono dirigido hacia el establecimiento sobre la zona de mayor impacto sonoro. La medición se realizó con la fuente sonora funcionando en condiciones normales. La fuente sonora no fue apagada en el momento de la medición, por tanto se realiza la corrección por ruido de fondo correspondiente.

Nota: Dado que la fuente sonora no fue apagada, se realizó la corrección del ruido de fondo, tomando para tal efecto el percentil L90 según lo establecido en el parágrafo del Artículo 8 de la Resolución 627 de abril de 2006 del Ministerio del ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial.

AUTO No. 03346

Donde: $Leq_{emisión} = 10 \log (10^{(LRAeq, 1h, Residual)/10} - 10^{(LRAeq, 1h, Residual)/10}) = 80.3 \text{ dB(A)}$

VALOR PARA COMPARAR CON LA NORMA: 80.3 dB(A).

7. Calculo De La Unidad De Contaminación Por Ruido (UCR).

A continuación se clasifica el grado de significancia del aporte contaminante por ruido a través de las cuales se clasifican los usuarios empresariales, según la Resolución DAMA No. 832 del 24 de abril de 2000, en donde se aplica la siguiente fórmula:

$$UCR = N - Leq(A)$$

Donde:

UCR= Unidades de contaminación por ruido.

N = Norma de nivel de presión sonora según el sector y el horario (RESIDENCIAL – periodo DIURNO)

$Leq_{emisión}$ = Dato medido en el nivel equivalente ponderado en A.

A estos datos se le clasifica el grado de significancia del aporte contaminante como: Muy alto, Alto, Medio o bajo impacto, según la tabla No. 8:

Tabla No. 10 Evaluación de la UCR

VALOR DE LA UCR. HORARIO DIURNO Y NOCTURNO	GRADO DE SIGNIFICANCIA DEL APORTE CONTAMINANTE
>3	BAJO
3 – 1.5	MEDIO
1.4 – 0	ALTO
<0	MUY ALTO

Aplicando los resultados obtenidos del $Leq_{emisión}$ y los valores de referencia consignados en la Tabla No 8, se tiene que:

- El funcionamiento de las fuentes de emisión sonora genera un ($Leq = 80.3 \text{ dB(A)}$)

$$UCR = 55\text{dB(A)} - 80.3\text{dB(A)} = -25.3\text{dB(A)}$$

Aporte Contaminante MUY ALTO

(...)

8. ANÁLISIS AMBIENTAL

De acuerdo con la visita realizada el día 30 de Abril del año 2011 y teniendo como fundamento los registros fotográficos, los del sonómetro y el acta de visita firmada por el administrador, se verificó que los niveles de presión sonora son generados por un COMPUTADOR CON AMPLIFICADOR

AUTO No. 03346

MAS DOS CABINAS, donde el computador junto con el amplificador se encuentran en la barra de licores en la parte posterior junto con ella en el costado izquierdo se ubica una cabina direccionada hacia la puerta de acceso, la segunda cabina se encuentra junto a la puerta de acceso costado derecho y esta direcciona hacia la parte posterior del predio, por lo cual se determina que **JUANES BAR INCUMPLE**, con los niveles máximos permitidos por la Resolución 627 de 2006 para una zona residencial en horario nocturno.

Según la ficha normativa la actividad comercial no se encuentra contemplada. Por eso se tendrá en cuenta los parámetros establecidos en la Resolución 627 del 07 de Abril de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo Territorial, Artículo 9, Tabla No. 1. Para un sector Residencial donde los valores máximos permisibles están comprendidos entre 65dB(A) en el horario diurno y 55dB(A) en el que horario nocturno.

La medición de la emisión de ruido se realizó en el espacio público frente a la puerta de ingreso del establecimiento. Como resultado de la evaluación se establece que el nivel equivalente del aporte sonoro de las fuentes específicas (Leqemisión) es de 80.3 dB(A), por lo anterior se clasifica La Unidad de Contaminación por Ruido (UCR) como de **Aporte Contaminante Muy Alto**.

9. CONCEPTO TÉCNICO

9.1. Cumplimiento Normativo según el uso del suelo de la empresa.

De acuerdo a los datos registrados en la visita de seguimiento de los niveles de presión sonora y de conformidad con los estándares establecidos en la Resolución 0627 del 07 de abril del año 2006 emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; artículo 9, Tabla No. 1, se estipula que el sector B. para una zona Residencial, los valores máximos permisibles están comprendidos entre **65dB(A) en horario diurno y 55dB(A) en horario nocturno**.

Por lo cual se conceptúa que el generador de la emisión del establecimiento **JUANES BAR** continúa **INCUMPLIENDO** con los niveles máximos aceptados por la normatividad de ruido para una Zona Residencial en un periodo nocturno.

(...)

10. CONCLUSIONES

* Según el monitoreo de ruido la emisión sonora generada por el establecimiento **JUANES BAR**, continúa **INCUMPLIENDO** con la Resolución N°627/2006 del MAVDT, para una zona Residencial en el periodo Nocturno con un valor de 80.3dB(A).

* La emisión de ruido generada por el establecimiento comercial **JUANES BAR** tiene un grado de significancia del aporte contaminante de **MUY ALTO IMPACTO**, según lo establecido por la Resolución 832 del 2000 expedida por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (DAMA).

(...)

AUTO No. 03346

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que siendo la Secretaría Distrital de Ambiente, la Autoridad Ambiental del Distrito Capital, le corresponde velar porque el proceso de desarrollo económico y social del Distrito se oriente según el mandato constitucional, los principios universales y el desarrollo sostenible para la recuperación, protección y conservación del ambiente, en función y al servicio del ser humano como supuesto fundamental para garantizar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

Que una de las funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente consiste en ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas.

Que de acuerdo con el Concepto Técnico No. 2011CTE3030 del 03 de mayo de 2011, las fuentes de emisión de ruido (computador con amplificador mas dos cabinas), utilizados en el establecimiento de comercio denominado **JUANES BAR**, registrado con Matrícula Mercantil No. 0002020231 del 26 de agosto de 2010 (actualmente cancelada), ubicado en la Calle 21 No. 100 – 40, de la Localidad de Fontibon de esta Ciudad, incumplen presuntamente con la normatividad ambiental vigente en materia de ruido, ya que presentaron un nivel de emisión de ruido de 80.3 dB(A) en una zona de uso Residencial en horario Nocturno, sobrepasando el estándar máximo permisible de niveles de emisión de ruido establecidos en el Artículo Noveno de la Resolución 627 del 07 de Abril de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con los parámetros establecidos en el Artículo Noveno de la Resolución 627 de 2006, se establece que para un Sector B. Tranquilidad y Ruido Moderado, Zona de Uso Residencial, los valores máximos permisibles de emisión de ruido en horario diurno es de 65 dB(A) y en horario nocturno es de 55 dB(A).

Que así también se considera la existencia de un presunto incumplimiento del Artículo 45 del Decreto 948 de 1995, que prohíbe la generación de ruido que traspase los límites de una propiedad.

Que por todo lo anterior, se considera que la propietaria del establecimiento de comercio denominado **JUANES BAR**, registrado con Matrícula Mercantil No. 0002020231 del 26 de agosto de 2010 (actualmente cancelada), ubicado en la Calle 21 No. 100 – 40, de la Localidad de Fontibon de esta Ciudad, Señora **LIBIA MARIA ATEHORTUA PINEDA**, presuntamente incumplió los Artículos 45 del Decreto 948 de 1995 y 9 de la Resolución 627 de 2006.

Que la Resolución 6919 de 2010 expedida por esta Secretaría, estableció el plan local de recuperación auditiva en el Distrito Capital con el objeto de controlar y reducir las

AUTO No. 03346

emisiones de ruido de manera progresiva y gradual conforme a la clasificación de las Localidades más afectadas como lo es entre otras: "...Fontibon..."

Que específicamente el inciso tercero del numeral 2 del Artículo Cuarto de la Resolución 6919 de 2010, estableció que: "...Cuando el incumplimiento sea mayor a 5.0 dB(A), o se haya inobservado el requerimiento técnico, el concepto técnico de verificación será remitido para conocimiento y trámite del grupo de apoyo jurídico de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual a efectos de que se inicie el proceso sancionatorio ambiental..."

Que la Ley 1333 de 2009, estableció el procedimiento sancionatorio en materia ambiental, subrogando los Artículos 83 a 86 de la Ley 99 de 1993, y señaló que el Estado es titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental, a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y demás autoridades ambientales, de conformidad con las competencias establecidas por la ley y los reglamentos.

Que la Ley 1333 de 2009, señala en su Artículo Tercero, que son aplicables al procedimiento sancionatorio ambiental, los principios constitucionales y legales que rigen las actuaciones administrativas y los principios ambientales prescritos en el Artículo Primero de la Ley 99 de 1993.

Que a su vez, el Artículo Quinto de la misma Ley, establece que se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación a las disposiciones ambientales vigentes y a las contenidas en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente; de igual manera, constituye infracción ambiental la comisión de daño al medio ambiente.

Que el procedimiento sancionatorio contenido en la Ley 1333 de 2009, señala que con el objeto de establecer si existe o no mérito para iniciar el procedimiento sancionatorio, se ordenará una indagación preliminar, cuando hubiere lugar a ello; sin embargo, para el presente caso se encuentra que existe un presunto incumplimiento a la normativa ambiental, toda vez que existen mediciones y consideraciones técnicas que dan lugar a presumir que las fuentes de emisión de ruido del establecimiento de comercio denominado **JUANES BAR**, registrado con Matrícula Mercantil No. 0002020231 del 26 de agosto de 2010 (actualmente cancelada), ubicado en la Calle 21 No. 100 – 40, de la Localidad de Fontibon de esta Ciudad, teniendo en cuenta que los decibles sobrepasan los niveles máximos permisibles de emisión de ruido en 25.3 dB(A), para una zona de uso Residencial en el horario nocturno, como lo establece la Resolución 0627 de 2006 y sobrepasa los niveles en 20.3 dB(A) en comparación con el Artículo Cuarto, numeral Segundo, de la Resolución 6919 de 2010; razón por la cual se considera que no se precisa de la indagación preliminar en comento, y en consecuencia se procederá de oficio a ordenar la correspondiente apertura de investigación ambiental.

Que en cumplimiento del derecho al debido proceso y de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, este Despacho dispone iniciar el procedimiento sancionatorio

AUTO No. 03346

administrativo de carácter ambiental en contra del propietario del establecimiento de comercio denominado **JUANES BAR**, ubicado en la Calle 21 No. 100 – 40, de la Localidad de Fontibon de esta Ciudad, Señora **LIBIA MARIA ATEHORTUA PINEDA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 24.302.485, con el fin de determinar si efectivamente existieron hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales.

Que de conformidad con lo consagrado en el Artículo 22 de la norma citada, la Secretaría Distrital de Ambiente, máxima autoridad ambiental en el perímetro urbano del Distrito Capital, podrá realizar las diligencias administrativas necesarias, tales como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime conducentes y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios.

Que en caso de existir mérito para continuar con la investigación, esta Entidad procederá a formular cargos contra el presunto infractor tal y como lo establece el Artículo 24 de la Ley 1333 de 2009.

Que el párrafo segundo del Artículo Primero del Decreto 446 de 2010, dispuso: *"...la Secretaría Distrital de Ambiente tendrá a su cargo, en especial, el conocimiento, control, seguimiento y sanción ambiental de las quejas, solicitudes, reclamos y peticiones de los habitantes de Bogotá, D.C. relacionadas con afectaciones al medio ambiente generadas por emisión de niveles de presión sonora de los establecimientos de comercio abiertos al público. (Negrilla fuera de texto).*

Que de conformidad con lo establecido por el inciso segundo del Artículo 107 de la Ley 99 de 1993, las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares.

Que de otra parte, el Artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que el Artículo Quinto del Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, en su literal d) asigna a esta Secretaría la función de ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia.

Que el mismo Artículo en el literal l), asigna a esta Secretaría la función de ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas.

AUTO No. 03346

Que de conformidad con lo contemplado en el literal c) del Artículo Primero de la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, el Secretario Distrital de Ambiente, delega en el Director de Control Ambiental, entre otras, expedir los actos administrativos de indagación, iniciación de procedimiento sancionatorio, remisión a otras autoridades, cesación de procedimiento, exoneración de responsabilidad, formulación de cargos, práctica de pruebas, acumulación, etc.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar Procedimiento Sancionatorio Administrativo de Carácter Ambiental en contra de la Señora **LIBIA MARIA ATEHORTUA PINEDA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 24.302.485, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **JUANES BAR**, registrado con Matrícula Mercantil No. 0002020231 del 26 de agosto de 2010 (actualmente cancelada), ubicado en la Calle 21 No. 100 – 40, de la Localidad de Fontibon de esta Ciudad, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción ambiental, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

PARÁGRAFO.- En orden a determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, se podrá de oficio realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas que se estimen necesarias y pertinentes, en los términos del Artículo 22 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la Señora **LIBIA MARIA ATEHORTUA PINEDA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 24.302.485, en su calidad de Propietaria del establecimiento de comercio denominado **JUANES BAR** o a su apoderado debidamente constituido, en la Calle 21 No. 100 – 40, de la Localidad de Fontibon de esta Ciudad.

PARÁGRAFO.- La propietaria del establecimiento de comercio denominado **JUANES BAR**, deberá presentar al momento de la notificación, certificado de matrícula del establecimiento de comercio, o documento idóneo que lo acredite como tal.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el Artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar el presente Acto Administrativo en el boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

AUTO No. 03346

ARTÍCULO QUINTO.- Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá a los 05 días del mes de diciembre del 2013



Haipha Thrcia Quiñones Murcia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Expediente: SDA-08-2012-625

Elaboró:

Ana Lizeth Quintero Galvis	C.C: 10903723 77	T.P: 165257	CPS: CONTRAT O 520 DE 2013	FECHA EJECUCION:	23/09/2013
----------------------------	---------------------	-------------	----------------------------------	---------------------	------------

Revisó:

Gustavo Paternina Caldera	C.C: 92511542	T.P: 121150	CPS: CONTRAT O 584 DE 2012	FECHA EJECUCION:	7/11/2012
Leonardo Rojas Cetina	C.C: 80238750	T.P: 131265	CPS: CONTRAT O 558 DE 2011	FECHA EJECUCION:	18/09/2012
Nelly Sofia Mancipe Mahecha	C.C: 41720400	T.P: 44725 C.S	CPS: CONTRAT O 557 DE 2013	FECHA EJECUCION:	10/10/2013
Luis Carlos Perez Angulo	C.C: 16482155	T.P: N/A	CPS: CONTRAT O 939 DE 2013	FECHA EJECUCION:	24/10/2013

Aprobó:

Haipha Thrcia Quiñones Murcia	C.C: 52033404	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	5/12/2013
-------------------------------	---------------	------	------	---------------------	-----------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUTO No. 03346

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Página 10 de 10
BOGOTÁ
HUMANA

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO: 7999291

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Pautado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN788794390CO	LIBIA A TENORTUJA PINEDA	CALLE 21 N° 100-40 LOCALIDAD DE FONTIBON	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794409CO	HERNAN JAVIER MUÑOZ	CARRERA 153 G N° 143-44	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794412CO	HERNAN JAVIER MUÑOZ	AVENIDA ROJAS CARRERA 70 N° 45 LOCALIDAD DE ERGATIVA	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794426CO	MARINDELA ZARATE MARIN	CARRERA 87 N° 16 B 05	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$6.200
RN788794430CO	MARINDELA ZARATE MARIN	CARRERA 38 N° 16 F-46 LOCALIDAD DE FONTIBON	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794443CO	VIANOR QUINTERO	CALLE 8 SUR No. 37- 87	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794457CO	VIANOR QUINTERO	CALLE 8 SUR No. 34 - 27	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$6.200
RN788794466CO	INSTRUMENTOS MUSICALES SERIANO LIMITADA	CALLE 48 No. 6 - 43	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794474CO	JOSE MARCO CASTELBLANCO CASTELBLANCO	CL 140 C No. 132 D - 08	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794483CO	ALVARO ALEXANDER ACHIRY RESTREPO	AV LA ESPERANZA No. 43 A 80	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794491CO	ALVARO ALEXANDER ACHIRY RESTREPO	CL 25 F No. 36 -33	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794506CO	SUPER CENTRO COMERCIAL MAICAO S.A EN LIQUIDACION	CR 28 No. 94 - 42 OF 201	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794514CO	ASTRID BONILLA BARRERO	CL 66 A No. 17 C - 36	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794528CO	MARTIN EDISON ARIZA CASTAÑO	CARRERA 41A No. 31 - 61 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794531CO	CENTOR COMERCIAL BAZAR 20 DE JULIO	CARRERA 6 No. 22 - 25 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794545CO	CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE HAYUELOS AGRUACION PH	CARRERA 88 No. 19 - 33 ADMINISTRACIÓN	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794558CO	GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA SA	AV CALLE 28 No. 89D - 91 PISO 7	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794562CO	EURONES Y CARROCERIAS HORIZONTE SAS	CALLE 58C SUR No. 84C - 14	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794576CO	GINNASIO FORMAS SPA	CARRERA 56 No. 4C - 51	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794580CO	GINNASIO FORMAS SPA	CARRERA 530 BIS No. 59 - 27	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794593CO	MARIA ISABEL SANCHEZ MORALES	CARRERA 115 No. 152B - 38	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$6.200
RN788794602CO	CONSTRUCTORA SIGLO XXI SANTO DOMINGO S.A.S	CALLE 128 No. 7D -25	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794616CO	JOHANNA ACOSTA RAMIREZ	CARRERA 94 No. 6C - 30 LOCAL 18	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794620CO	KAREN CASTILLO TRUJILLO	CALLE 711 No. 27F - 15	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200

Transporte y Movilización \$72

11 JUL 2017

Cartero Motorizado

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 7999291

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 39 | PESO TOTAL (kg): 8

FECHA PREADMISIÓN: 11/07/2017 16:26:41

NUMERO CONTRATO: SDA-174-2016-Secretaria Distrital

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA
(CLIENTE)

NOMBRE Y APELLIDOS
COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CODIGO
DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE
(TRANSPORTISTA)

DATOS DE QUIEN RECIBE
ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

Catherine de Jesus

Jorge Rojas

Transporte y Movilización

11 JUL 2017

Cartera Motorizado

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplir con los protocolos de admisión ó las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del Impositor Inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.472.com.co

OBSERVACIONES



00000007999291

Sub total: \$202.800

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$202.800



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación #: 2017EE92200 Proc #: 3633615 Fecha: 21-05-2017
Tercero: JUANES BAR
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc:
Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá D.C

Señora:

LIBIA ATEHORTUA PINEDA
CL 21 NO 100 - 40 LOCALIDAD DE FONTIBON
3002526231
libiamariaap@gmail.com
Ciudad.-

Asunto: Notificación Auto No. 00628 de 2017
Auto No 03346 del 05 de diciembre de 2013

Cordial Saludo Señora:

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 00628 del 23-04-2017 y Auto No 03346 del 05/12/2013 LIBIA ATEHORTUA PINEDA identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 24302485 y domiciliado en la CL 21 NO 100 - 40 LOCALIDAD DE FONTIBON.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Ruido
Expediente: SDA-08-2012-625
Proyectó: CATHERINE SEGURA SUAREZ

Página 1 de 1

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO: 7999291

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Pautado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costa de Manejo	Valor
RN788794385CO	LIBIA ATEHORTUA PINEDA	CARRERA 79 F SUR N° 46 BIS APDO 208	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	50	50	90,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794409CO	HERNAN JAVIER MUÑOZ	CARRERA 153 G N° 143-44	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	50	50	90,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794412CO	HERNAN JAVIER MUÑOZ	AVENIDA ROJAS CARRERA 70 N° 45 LOCALIDAD DE ENGATIMA	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	50	50	90,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794428CO	MARINOELA ZARATE MARIN	CARRERA 97 N° 18 B 05	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	50	50	90,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794430CO	MARINOELA ZARATE MARIN	CARRERA 98 N° 18 F-45 LOCALIDAD DE FONTIBON	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	50	50	90,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794433CO	VIANOR QUINTERO	CALLE 8 SUR No. 37 - 87	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	50	50	90,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794437CO	VIANOR QUINTERO	CALLE 8 SUR No. 34 - 27	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	50	50	90,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794466CO	INSTRUMENTOS MUSICALES SERRANO LIMITADA	CALLE 48 No. 6 - 43	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	50	50	90,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794474CO	JOSE MARCO CASTELBLANCO CASTELBLANCO	CL 140 C No. 132 D - 08	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	50	50	90,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794488CO	ALVARO ALEXANDER ACHURY RESTREPO	AV LA ESPERANZA No. 43 A 80	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	50	50	90,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794491CO	ALVARO ALEXANDER ACHURY RESTREPO	CL 25 F No. 36 - 33	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	50	50	90,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794505CO	SUPER CENTRO COMERCIAL MAICAO S.A. EN LIQUIDACION	CR 28 No. 94 - 42 OF 201	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	50	50	90,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794514CO	ASTRO BONILLA BARRERO	CL 66 A No. 17 C - 36	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	50	50	90,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794528CO	MARTIN EDISON ARIZA CASTAÑO	CARRERA 41A No. 31 - 81 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	50	50	90,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794537CO	CENTOR COMERCIAL BAZAR 20 DE JULIO	CARRERA 8 No. 22 - 25 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	50	50	90,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794549CO	COMUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE MAYUELOS AGRICULTURA - PH	CARRERA 88 No. 18 - 33 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	50	50	90,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794559CO	GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA SA	AV CALLE 28 No. 89D - 81 PISO 7	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	50	50	90,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794562CO	FURONES Y CARROCERIAS HORIZONTE SAS	CALLE 56C SUR No. 84C - 14	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	50	50	90,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794576CO	GINMASIO FORMAS SPA	CARRERA 56 No. 4C - 51	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	50	50	90,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794580CO	GINMASIO FORMAS SPA	CARRERA 53D BIS No. 5B - 27	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	50	50	90,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794593CO	MARIA ISABEL BANCHEZ MORALES	CARRERA 115 No. 152B - 36	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	50	50	90,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794602CO	CONSTRUCTORA SIGLO XXI SANTO DOMINGO S.A.S.	CALLE 128 No. 7D - 75	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	50	50	90,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794616CO	JOHANNA ACOSTA RAMIREZ	CARRERA 94 No. 6C - 30 LOCAL 18	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	50	50	90,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN788794620CO	KAREN CASTILLO TRUJILLO	CALLE 71 I No. 27F - 15	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	50	50	90,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200

Transporte y Movilización
11 JUL 2017
Correos Motorizado

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 7999291

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 39 | PESO TOTAL (kg): 8

FECHA PREADMISIÓN: 11/07/2017 16:26:41

NUMERO CONTRATO: SDA-174-2016-Secretaría Distrital

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA
(CLIENTE)

NOMBRE Y APELLIDOS
COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CÓDIGO
DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE
(TRANSPORTISTA)

DATOS DE QUIEN RECIBE
ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

Catherine Jeyra

Catherine Jeyra

Jaige Rojas

Transporte y Movilización

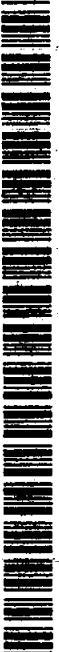
11 JUL 2017

Cartero Motorizado

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los servicios presenten alguna diferencia de peso, no cumplir con los protocolos de admisión o las características del servicio. Así mismo, REQUERIDOS y la Orden de Servicio se entenderá expedida con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.472.com.co

OBSERVACIONES



0000000799291

Sub total: \$202.800

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$202.800

472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900 062 917-9
 DG 25 G 95 A 58
 Línea Nat. 01 8000 111 290

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062 917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL



REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -
 SECRETARIA DISTRITAL DE
 AMBIENTE
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38
 PISO 2
 Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal:
 Envío: RN788794390CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 LIBIA ATEHORTUA PINEDA
 Dirección: CALLE 21 N° 100-40
 LOCALIDAD DE FONTIBON
 Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 110921387
 Fecha Pre-Admisión:
 11/07/2017 18:28:39

UAC CENTRO
 7899201

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.C.T. 9900000
 Referencia: CIT AUTO-0828-2017 CS Teléfono: 3778931
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Postal: 110921387
 Nombre/ Razón Social: LIBIA ATEHORTUA PINEDA
 Dirección: CALLE 21 N° 100-40 LOCALIDAD DE FONTIBON
 Tel: Código Postal: 110921387
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Envío: 1111570

Peso Físico(gra): 200
 Peso Volumétrico(gra): 0
 Peso Facturado(gra): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

Dice Contener:
Jiróns
 Observaciones del cliente:

Causal Devolución	
<input type="checkbox"/> RE	Rechazado
<input type="checkbox"/> NE	No existe
<input type="checkbox"/> NS	No reside
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido
<input type="checkbox"/>	Dirección errada
<input checked="" type="checkbox"/> NI	Cerrado
<input type="checkbox"/> NI	No contactado
<input type="checkbox"/> FA	Fallecido
<input type="checkbox"/> AC	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 1.57
 1:35

C.C. Tel: Hora:
 Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
 Distribuidor: P

Gestión de entrega:
 13/07/17 2do 14/07/17



Eduardo Pertuz
 C.C 72 168.364

1111
 579
 UAC CENTRO
 CENTRO A
 1111
 000

Prepago Bogotá D.C. Colombia (Región) 25 G 95 A 58 Bogotá / correo 4-72 correo Línea Nacional 01 8000 111 290 / tel. ventanilla 678 422285. No. Transporte: Lc. de cargo 000270 del 20/05/2018
 El usuario debe expresar conocimiento que sus datos personales del contenido que se encuentran publicados en la página web 4-72 estarán sus datos personales para poder la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 00026 del 20-04-2017 y Auto No 03346 del 05/12/2013 LIBIA ATEHORTUA PINEDA identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 24302485 y domiciliado en la CL 21 NO 100 - 40 LOCALIDAD DE FONTIBON.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
 DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Ruido
 Expediente: SDA-08-2012-625
 Proyecto: CATHERINE SEGURA SUAREZ



4200 72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	13/07/07	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Eduardo Portuz C.C 72 168.364	Nombre del distribuidor:	Eduardo Portuz C.C 72 168.364
Centro de Distribución:	SUR	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Juanes Bar	Observaciones:	3 Pisos Ladrillos



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación #: 2017EE92201 Proc #: 3633615 Fecha: 21-05-2017
Tercero: JUAMES BAR
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc:
Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá D.C

Señora:

LIBIA ATEHORTUA PINEDA

Carrera 79 F Sur No. 46 - 45 Bis Apto 209

3002526231

libiamariaap@gmail.com

Ciudad.-

Asunto: Notificación Auto No. 00628 de 2017

Auto No 03346 del 05 de diciembre de 2013

Cordial Saludo Señora:

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 00628 del 23-04-2017 y Auto No 03346 del 05/12/2013 LIBIA ATEHORTUA PINEDA identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 24302485 y domiciliado en la Carrera 79 F Sur No. 46 - 45 Bis Apto 209.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector:

Expediente: SDA-08-2012-625

Proyecto: CATHERINE SEGURA SUAREZ

Página 1 de 1

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

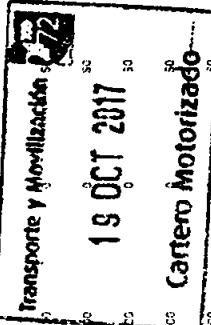
472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO: 8632666

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Y Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN2445648200	FRIGORIFICO GUACALAPE S.A.S	Avenida Sur No 55 A - 55	BOGOTÁ D.C	200	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	55.200
RN2445648200	FRIGORIFICO GUACALAPE S.A.S	Avenida Sur N° 55 - 75	BOGOTÁ D.C	200	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	55.200
RN2445647900	TAPISOL S.A	CR 72 NO 37 R - 72 SUR	BOGOTÁ D.C	200	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	55.200
RN2445647100	TAPISOL S.A	Carrera 72 No 57 R - 26	BOGOTÁ D.C	200	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	55.200
RN2445647200	EDILMA PACHECO DE PACHECO	TJ 28 A No. 45A - 61 SUR	BOGOTÁ D.C	200	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	55.200
RN2445647300	JOSE ROBERTO BLANCO	Carrera 29 No 1 F - 04	BOGOTÁ D.C	200	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	55.200
RN2445647300	JOSE ROBERTO BLANCO	Carrera 29 No 1 F - 04	BOGOTÁ D.C	200	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	55.200
RN2445647300	JENNY ADRIANA GALIBA	CARRERA 113 NO 152 B	BOGOTÁ D.C	200	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	55.200
RN2445647300	HERNAN JAVIER RUIZ	AV. BOYACÁ OB 22 NO 70 A -	BOGOTÁ D.C	200	200	200	3	50	50.00 URBANA	0.00%	50	55.200
RN2445647300	MELINDA ESTEFANIE	AV. BOYACÁ OB 22 NO 70 A -	BOGOTÁ D.C	200	200	200	3	50	50.00 URBANA	0.00%	50	55.200
RN2445647300	A. BEIRO BERNARDINO	CARRERA 113 NO 152 B	BOGOTÁ D.C	200	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	55.200
RN2445647300	SEBASTIAN DANIEL POVEDA	Calle 137 No 40 - 34 local	BOGOTÁ D.C	200	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	55.200
RN2445647300	SEBASTIAN DANIEL POVEDA	Calle 137 No 40 - 34 local	BOGOTÁ D.C	200	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	55.200
RN2445647300	MONICA NIETO SUAREZ	Calle 95 Sur No 97 - 40 39	BOGOTÁ D.C	200	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	55.200
RN2445647300	LILIANA ROSAS SANTANA	Calle 137 No 47 - 10 local	BOGOTÁ D.C	200	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	55.200
RN2445647300	JOSE ESPINER GOMEZ	AC 25 SUR 37 28	BOGOTÁ D.C	200	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	55.200
RN2445647300	JOSE ESPINER GOMEZ	Avenida 28 N 37 28	BOGOTÁ D.C	200	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	55.200
RN2445647300	MARTINEZ ALIBEL DEL	CL 40 SUR NO 79 A - 07	BOGOTÁ D.C	200	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	55.200
RN2445647300	BIGLIARI ANDRES LARA PABON	Avenida Carrera 119 75 -	BOGOTÁ D.C	200	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	55.200
RN2445647300	LUIS GUTIERREZ VARGAS GUSTAVO	Avenida Carrera 119 75 -	BOGOTÁ D.C	200	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	55.200
RN2445647300	OLGA PATRICIA CARO YEPES	Calle 52 N 25 - 94 local 3	BOGOTÁ D.C	200	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	55.200
RN2445648000	EDILSON CALETH AGUILAR	Calle 53 B N - 28 - 85 L 14	BOGOTÁ D.C	200	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	55.200
RN2445647300	EDILSON CALETH AGUILAR	Carrera 23 A No 53 A - 25	BOGOTÁ D.C	200	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	55.200
RN2445647300	FEDERICO PARRALES	Carrera 28 No 71-03 P 1	BOGOTÁ D.C	200	200	200	0	50	50.00 URBANA	0.00%	50	55.200



472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

8632666

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 72 | PESO TOTAL (kg): 14

FECHA PREADMISIÓN: 19/10/2017 17:02:58

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

Catherine Segura

CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

FIRMA

Catherine Segura

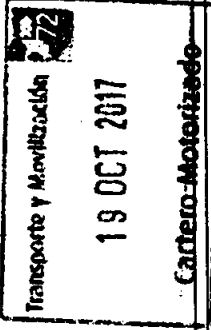
FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Jorge Rojas

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preimputados correspondientes a una pre-imposición, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Regionales S.A. en caso que los valores preimputados difieran a los que no cumplan con los procesos de admisión. Cada modificación del servicio, así como RECLAMACIONES y la Carta de Servicio se anexará asociada con la firma del intactor inicial. Por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página: www.472.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$374.400

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$374.400



000000008632666



RN844564740CO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal: 110231324
Envío: RN844564740CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: LIBIA ATEHORTUA PINEDA

Dirección: Carrera 79 F Sur No. 46 - 45 Bis Apto 209

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110861160

Fecha Pre-Admisión: 19/10/2017 17:02:53

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011
Min. TIC. Res. Mensajero Express 00057 del 08/05/2011

Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 19/10/2017 17:02:53

8632866

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.C.T.: 899999001 Referencia: CIT AUTO -00628 DE 2017 Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473		Causas de Devolución: RE Rehusado NE No existe NR No reclamado DE Desconocido O Dirección errada		C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Falecido AC Apartado Clausurado EV Fuerza Mayor	
Nombre/ Razón Social: LIBIA ATEHORTUA PINEDA Dirección: Carrera 79 F Sur No. 46 - 45 Bis Apto 209 Tel: Código Postal: 110861160 Código Operativo: 111564 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: d/m/a/a/a Distribuidor: C.C.: Gestión de entrega:			
Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Diga CA: <i>Libia Atehortua Pineda</i> 11114731111564RN844564740CO 19 OCT 2017 2do 606 UAC.CENTRO CENTRO A 1111 473			

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 00628 del 23-04-2017 y Auto No 03346 del 05/12/2013 LIBIA ATEHORTUA PINEDA identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 24302485 y domiciliado en la Carrera 79 F Sur No. 46 - 45 Bis Apto 209.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 - 38, ventanilla de atención al usuario - notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector:
Expediente: SDA-08-2012-625
Proyectó: CATHERINE SEGURA SUAREZ

EDICTO
LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2012-625, se ha proferido la AUTO No. 03346, Dada en Bogotá, D.C, a los 05 días del mes de diciembre de 2013 cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "**POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**".

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

FIJACIÓN

Para notificar a la señora **LINA MARIA ATEHORTUA PINEDA**. Se fija el presente edicto en lugar visible de la entidad, hoy 14 de noviembre de 2017, siendo las 8:00 a.m., por el término de diez (10) días hábiles, en cumplimiento del artículo 45 del código contencioso administrativo.

Juan Zorrilla S

NOTIFICADOR
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

DESEFIJACIÓN

Y se desfija hoy 12 de noviembre 2017 siendo las 5:00 p.m. vencido el término legal.

Juan Zorrilla S

NOTIFICADOR
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A3-V9.0

